

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**22543** *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 1996 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de enero de 1996 autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante 1996 y enero de 1997, señalando los instrumentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse que, básicamente, son una prórroga de las vigentes en 1995, manteniéndose la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad.

Posteriormente, la Resolución de esta Dirección General, de 30 de enero de 1996, reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado, incluidas las segundas vueltas, e hizo público el calendario de las subastas ordinarias para 1996 y el mes de enero de 1997. A tal efecto, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado, que se pondrán en circulación en el próximo mes de noviembre de 1996 y convocar las correspondientes subastas.

En estas subastas, dado el volumen alcanzado por la emisión de 17 de junio de 1996 de Bonos del Estado a tres años al 7,80 por 100, se considera conveniente su sustitución, iniciándose una nueva emisión. En las demás referencias que se vienen poniendo en oferta se emiten nuevos tramos, a fin de completar el volumen que requieren las emisiones en la actualidad para garantizar su liquidez en los mercados secundarios.

En consecuencia, en uso de las autorizaciones contenidas en las Órdenes de 25 de enero y 30 de mayo de 1996, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión de Bonos del Estado a tres y cinco años y de Obligaciones del Estado a diez y quince años en el mes de noviembre de 1996 y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 25 de enero de 1996, en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 30 de enero de 1996, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos del Estado a tres años.

Los Bonos que se emitan, como resultado de la subasta que se convoca, llevarán como fecha de emisión la de 15 de noviembre de 1996, se amortizarán por su valor nominal el día 15 de abril del año 2000, y el tipo nominal de interés pagadero por anualidades vencidas será el 6,75 por 100. Los cupones anuales vencerán el 15 de abril de cada año, siendo el primero a pagar el 15 de abril de 1998.

b) El tipo de interés nominal anual y las fechas de emisión, amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que establecieron la Resolución de esta Dirección General, de 6 de septiembre de 1996, para la emisión de 16 de octubre de 1996 de Bonos del Estado a cinco años, al 7,90 por 100; la Resolución de 21 de febrero de 1996, para la emisión de 15 de marzo de 1996 de Obligaciones del Estado a diez años al 8,80 por 100, y la Resolución de 19 de junio de 1996, para la emisión de 15 de julio de 1996 de Obligaciones del Estado a quince años al 8,70 por 100. El primer cupón a pagar en los valores que se emitan será, por su importe completo, el de 30 de abril de 1997 en las Obligaciones a diez

años y el de 28 de febrero de 1998 en los Bonos a cinco años y Obligaciones a quince años.

3. Los Bonos y Obligaciones que se emitan se pondrán en circulación el día 15 de noviembre próximo, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Central de Anotaciones. Los Bonos a cinco años y las Obligaciones a diez y quince años se agregarán, respectivamente, a las emisiones de 15 de octubre de 1996 al 7,90 por 100, 15 de marzo de 1996 al 8,80 por 100 y 15 de julio de 1996 al 8,70 por 100, teniendo, en cada caso, la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

4. Existiendo la posibilidad de formular ofertas no competitivas en las subastas que se convocan, según se prevé en el apartado 1.b) de la Resolución de 30 de enero de 1996 de esta Dirección General, con posterioridad a la celebración de las subastas no existirá período de suscripción pública de la Deuda que se emite.

5. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.3 de la Orden de 25 de enero de 1996.

Madrid, 10 de octubre de 1996.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

#### ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años, emisión de 15 de noviembre de 1996 al 6,75 por 100**

(Subasta mes de noviembre)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
97,00	6,864	98,05	6,508
97,05	6,847	98,10	6,491
97,10	6,830	98,15	6,474
97,15	6,813	98,20	6,457
97,20	6,796	98,25	6,441
97,25	6,779	98,30	6,424
97,30	6,762	98,35	6,407
97,35	6,745	98,40	6,390
97,40	6,728	98,45	6,374
97,45	6,711	98,50	6,357
97,50	6,694	98,55	6,340
97,55	6,677	98,60	6,324
97,60	6,660	98,65	6,307
97,65	6,643	98,70	6,290
97,70	6,626	98,75	6,274
97,75	6,609	98,80	6,257
97,80	6,592	98,85	6,240
97,85	6,575	98,90	6,224
97,90	6,558	98,95	6,207
97,95	6,542	99,00	6,190
98,00	6,525		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años, emisión de 15 de octubre de 1996 al 7,90 por 100

(Subasta mes de noviembre)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
101,00	7,158	102,05	6,919
101,05	7,147	102,10	6,907
101,10	7,135	102,15	6,896
101,15	7,124	102,20	6,885
101,20	7,112	102,25	6,873
101,25	7,101	102,30	6,862
101,30	7,089	102,35	6,851
101,35	7,078	102,40	6,839
101,40	7,067	102,45	6,828
101,45	7,055	102,50	6,817
101,50	7,044	102,55	6,806
101,55	7,032	102,60	6,794
101,60	7,021	102,65	6,783
101,65	7,009	102,70	6,772
101,70	6,998	102,75	6,761
101,75	6,987	102,80	6,749
101,80	6,975	102,85	6,738
101,85	6,964	102,90	6,727
101,90	6,953	102,95	6,716
101,95	6,941	103,00	6,704
102,00	6,930		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a quince años, emisión de 15 de julio de 1996 al 8,70 por 100

(Subasta mes de noviembre)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
105,5	7,799	107,6	7,575
105,6	7,789	107,7	7,565
105,7	7,778	107,8	7,554
105,8	7,767	107,9	7,543
105,9	7,756	108,0	7,533
106,0	7,745	108,1	7,523
106,1	7,735	108,2	7,512
106,2	7,724	108,3	7,502
106,3	7,713	108,4	7,491
106,4	7,702	108,5	7,481
106,5	7,692	108,6	7,470
106,6	7,681	108,7	7,460
106,7	7,670	108,8	7,450
106,8	7,660	108,9	7,439
106,9	7,649	109,0	7,429
107,0	7,639	109,1	7,419
107,1	7,628	109,2	7,408
107,2	7,617	109,3	7,398
107,3	7,607	109,4	7,388
107,4	7,596	109,5	7,377
107,5	7,586		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años, emisión de 15 de marzo de 1996 al 8,80 por 100

(Subasta mes de noviembre)

Precio	Rendimiento bruto *	Precio	Rendimiento bruto *
111,0	7,834	113,1	7,529
111,1	7,820	113,2	7,515
111,2	7,805	113,3	7,501
111,3	7,790	113,4	7,486
111,4	7,776	113,5	7,472
111,5	7,761	113,6	7,458
111,6	7,746	113,7	7,443
111,7	7,732	113,8	7,429
111,8	7,717	113,9	7,415
111,9	7,703	114,0	7,401
112,0	7,688	114,1	7,387
112,1	7,674	114,2	7,372
112,2	7,659	114,3	7,358
112,3	7,645	114,4	7,344
112,4	7,630	114,5	7,330
112,5	7,616	114,6	7,316
112,6	7,601	114,7	7,302
112,7	7,587	114,8	7,288
112,8	7,572	114,9	7,274
112,9	7,558	115,0	7,260
113,0	7,544		

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**22544** RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 17 de octubre de 1996.

## SORTEO DEL JUEVES

El próximo sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 17 de octubre de 1996, a las veintiuna diez horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 315.850.000 pesetas en 36.396 premios por cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

## PROGRAMA DE PREMIOS DEL SORTEO DEL JUEVES

Premios	Pesetas
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio especial de 94.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	94.000.000
<i>Premios por serie</i>	
1 premio de 60.000.000 de pesetas (una extracción de 5 cifras) .....	60.000.000
9 premios de 170.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	1.530.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	4.950.000
99 premios de 55.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	5.445.000